

ACUERDO DE CONCEJO N° 092-2023-MPHCO/O

Huánuco, 29 de setiembre de 2023.

VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de setiembre de 2023, el Informe N° 00378-2023-MPHCO-GAF, del 14 de setiembre de 2023, expedido por el Gerente de Administración y Finanzas; el Informe N° 348-2023-MPHCO-GAF/SGT, del 14 de setiembre de 2023, presentado por el Subgerente de Tesorería (e); y,

CONSIDERANDO:

De conformidad a lo establecido en el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que **"los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico"**

Que, el numeral 29 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que es función del Concejo Municipal el régimen de administración de sus bienes y rentas.

Que, el artículo 39° de la norma antes mencionada, establece que *"Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)"*, lo cual resulta concordante con lo señalado en el artículo 41° de la acotada norma, que prescribe *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, de acuerdo a lo señalado por el numeral 6.1 del Artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, señala que, *"Son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca"*.

Que, el artículo 2 del inciso a) de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 que señala: *"La designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente: a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades: mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa."*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2023-MPHCO/A, de fecha 09 de enero de 2023, se designó a los funcionarios responsables del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Huánuco, entre otros, a la Econ. Rosario María Paz Valenzuela, en su condición de Gerente de Administración y Finanzas de esta comuna, de ese entonces.

Que, a través del Informe N° 00378-2023-MPHCO-GAF de fecha 14 de setiembre del año en curso, el Gerente de Administración y Finanzas, haciendo suyo el Informe N° 348-2023-MPHCO-GAF/SGT, de la misma fecha, expedido por el Subgerente de Tesorería (e), indica que, teniendo en cuenta que con Resolución de Alcaldía N° 650-2023-MPHCO/A, de fecha 23 de agosto del presente año, se ha aceptado la renuncia de la funcionaria nombrada en el párrafo; y con Resolución de Alcaldía N° 714-2023-MPHCO/A, del 12 de setiembre de los corrientes, se ha designado como Gerente de Administración y Finanzas al Lic. Adm. Julian Spencer García Apac, por ello, resulta necesario realizar la modificación de la designación de los funcionarios titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la entidad, mediante Acuerdo de concejo.



Municipalidad Provincial de Huánuco
Gerencia de Secretaría General
TRANSCRIPCIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, el máximo órgano Colegiado, en sesión ordinaria de fecha 28 de setiembre del año en curso, se pronunció favorablemente para autorizar el registro de firmas con el nuevo responsable titular del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

En uso de las Facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de la Municipalidades, en sesión de Concejo del Visto, con dispensa del Trámite de Regidores, la lectura y aprobación del acta, por **MAYORÍA**.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. - DESIGNAR A LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO, de acuerdo a lo que se detalla:

TITULARES		
01	LIC. ADM. JULIAN SPENCER GARCIA APAC	Gerente de Administración y Finanzas
02	CPC. CESAR ATENCIO SALINAS	Sub Gerente de Tesorería
SUPLENTE		
01	ECON. BEATRIZ EMILIANA HUAMÁN BARRUETA	Gerente Municipal
02	CPC. DENYS AMIEL ESPINOZA VILCA	Gerente de Planificación y Presupuesto

Artículo 2°. TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia Administración y Finanzas, a los interesados y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de Huánuco competentes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
JUAN ANTONIO JARA GALLARDO
ALCALDE

